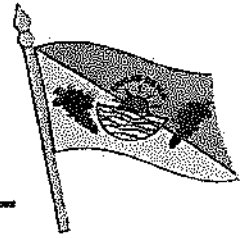




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2024-MPI

ICA, 23 DE ABRIL DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha, 23 de abril del 2024, el Proyecto de Ordenanza Municipal, que crea el Fondo Editorial Municipal de la Provincia de Ica y su respectivo Reglamento, el cual cuenta con el Dictamen Favorable de la Comisión de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Ica y que fue sustentado por su presidenta, la regidora: Leydy Loayza Mendoza quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal aprobar dicho proyecto en una fecha histórica como es el "Día Mundial del Libro y el Día Mundial del Idioma", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha, 23 de abril del 2024, la regidora: Leydy Loayza Mendoza, sustentó el Proyecto de Ordenanza que crea el Fondo Editorial Municipal de la provincia de Ica, luego de la cual solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, conceder el uso de la palabra del historiador iqueño: Ramón Rojas, para reforzar la sustentación efectuada para finalmente proceder a aprobar dicho proyecto en una fecha tan histórica por ser el "Día Mundial del Libro y el Día Mundial del Idioma".

Que, al respeto, el Ing. Carlos Reyes Roque, Alcalde Provincial de Ica, sometió a votación lo solicitado por la regidora: Leydy Loayza, pedido que fue aprobado por unanimidad concediéndose el uso de la palabra al historiador: Ramón Rojas, quien por espacio de dos minutos hizo alusión a la importancia de la creación del Fondo Editorial Municipal. Luego del cual se abrió el debate, haciendo uso de la palabra los señores regidores en el siguiente orden: Ana María Huaracaya, quien solicitó como cuestión previa que este punto se debe tratar en una Mesa de Revisión y Evaluación, para analizar minuciosamente el Reglamento del Proyecto de Ordenanza, luego intervino el regidor Paúl Astohuamán quien coincidió con la regidora: Huaracaya.

Que, luego de la intervención de los señores regidores provinciales, se llegó a la conclusión de que el Proyecto de Ordenanza que crea el Fondo Editorial Municipal de la provincia de Ica, debe ser devuelto a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para que se sirvan revisar minuciosamente el Reglamento y luego de ello, volver a proponerlo a consideración ante el Pleno del Concejo Municipal, mediante otro Dictamen de Comisión, para determinar finalmente su aprobación.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORIA** y con el trámite de dispensa de la aprobación y la lectura del Acta, el siguiente:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la cuestión previa solicitada por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la creación del Fondo Editorial Municipal de la provincia de Ica, sea devuelto a la Comisión de Regidores de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Provincial de Ica, para que efectúen una minuciosa revisión del Reglamento de dicho proyecto, el mismo que deberá posteriormente ser puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación en una nueva Sesión Ordinaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Secretaria General cumpla con **DEVOLVER** a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Provincial de Ica, el expediente completo que contiene el Proyecto de Ordenanza de creación del Fondo Editorial Municipal de la provincia de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, cumpla con **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe) con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

